



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 148 -2013-AMPN

Nasca, 23 ABR. 2013

VISTO:

El Oficio N°045-2013- I.E. 22411-"J.S.L.R."/D. de la Dirección de la I. E. N° 22411 "JOSUE SAUL LANCHO ROJAS" de Vista Alegre.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;"

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos notables de nuestra ciudad, el desarrollo integral y armónico de su jurisdicción, siendo competente para expresar en nombre de la colectividad el agradecimiento y reconocimiento a las instituciones de nuestra ciudad.

Que, en la fecha de hoy 23 de Abril del 2013, la Institución Educativa N° 22411 "JOSUE SAUL LANCHO ROJAS" de Vista Alegre celebra su LII Aniversario Institucional, acto trascendental que enmarca diversas actividades programadas que engrandecen dicha Institución por el esfuerzo en común de sus estamentos.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de la población de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo de saludo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el Art 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR a la I. E. N° 22411 "JOSUE SAUL LANCHO ROJAS" del distrito de Vista Alegre, provincia de Nasca, Región Ica, al conmemorar su LII Aniversario Institucional, por lo cual es digno reconocer por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR a la LIC. MAGDALENA A. RAMOS CHACALIAZA, Directora (e) de la I.E. N° 22411 "Josué Saúl Lancho Rojas" del distrito de Vista Alegre, por el trabajo que viene realizando junto a su Plana Docente y Administrativa a favor del engrandecimiento, fortalecimiento, desarrollo y progreso de su Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la LIC. MAGDALENA A. RAMOS CHACALIAZA, Directora (e) de la I.E. N° 22411 "Josué Saúl Lancho Rojas" del distrito de Vista Alegre, haga extensivo el saludo y felicitación a toda su Plana Docente y Administrativa de la citada institución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento

"Copia Fiel del Original

que he visto a la Vista"

FECHA: 23 ABR. 2013

.....

Eulegia Yolanda Zamora Laguna

FEDATARIA

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE